

## Acta CEPCI/1/2022

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA.

Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta del día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se reunieron en la Sala "A" del edificio de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, ubicada en Carretera Saltillo-Monterrey Km. 61.5, Santa Catarina, N.L., para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA**, acorde a la convocatoria efectuada en base a lo dispuesto en el los artículos 12, 15, 16, 18 y 26 incisos b y d, del Acuerdo por el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y estando presentes la C. **MAP. Laura Mónica Madrigal González**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y Presidente del CEPCI; la C. **MDIP. Marcela Denisse Leal Alanís**, Abogada General de la Dirección Jurídica y Vocal; **MDP. Beatriz Eugenia Luna Olvera**, Directora Académica y Vocal; **Lic. Eva María Calles Flores**, Coordinadora de Compras y Suministros, en suplencia del **Lic. Jesús Ayala González**, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; **Lic. Jesús Ramon Esquivel Treviño**, Director de Vinculación y Vocal; **Dra. Elisabeth Saucedá Cázares**, Subdirectora de Planeación y Vocal; y el **Lic. Emilio Alfaro Castillo**, Contralor Interno y Secretario Técnico del CEPCI.

#### 1. Bienvenida

La C. **MAP. Laura Mónica Madrigal González**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y Presidente del CEPCI, da la más cordial bienvenida a los presentes a esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

#### 2. Declaración del Quórum Legal

La C. **MAP. Laura Mónica Madrigal González**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y Presidenta de este Comité, cede la palabra al C. **Lic. Emilio Alfaro Castillo**, en su carácter de Secretario Técnico del CEPCI, para la verificación del quórum legal; habiéndose procedido a la verificación y validación de que existe quórum legal para que sean legítimos los acuerdos tomados en la presente sesión, por lo que siendo las 16:40 horas se procede a pasar al siguiente orden del día.

### 3. Aprobación del Orden del día

El C. **Lic. Emilio Alfaro Castillo**, Secretario Técnico del CEPCI, da lectura al orden del día:

1. Bienvenida.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Consulta sobre posibles conflictos de interés de los miembros del CEPCI, respecto de los asuntos a tratar.
5. Integración del CEPCI.
6. Propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta, de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.
7. Informe anual de actividades del CEPCI, 2021.
8. Programa Anual de Trabajo del CEPCI, 2022.
9. Asuntos generales.
10. Cierre de sesión.

Por lo que se solicita se levante la mano a los asistentes para su aprobación.

#### **Acuerdo CEPCI/I-01-2022)**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, procediendo a desahogar los puntos que la integran.

#### **4. Consulta sobre posibles conflictos de interés de los miembros del CEPCI, respecto de los asuntos a tratar.**

De conformidad con los artículos 23 y 25 inciso g) del citado Acuerdo Administrativo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, se procede a la consulta sobre posibles conflictos de interés de los miembros del CEPCI, respecto de los asuntos a tratar.

#### **Acuerdo CEPCI/II/02/2022**

Los miembros del Comité, manifiestan unánimemente que no existen conflictos de interés respecto de los asuntos a tratar.

#### **5. Integración del CEPCI**

La C. **MAP. Laura Mónica Madrigal González**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y Presidenta de este Comité, derivado del cambio de administración y la designación de nuevos Titulares de Área, pone a consideración de este Comité la integración de sus miembros, de la siguiente forma:



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



**EDUCACIÓN**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

2/12



## Integrantes con voz y voto:

- **Presidenta.** - MAP. Laura Mónica Madrigal González, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina;
- **Secretario Técnico.** Lic. Emilio Alfaro Castillo, Contralor Interno;
- **Vocal.** - MDIP. Marcela Denisse Leal Alanís, Abogada General de la Dirección Jurídica.
- **Vocal.** - Lic. Jesús Ayala González, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas;
- **Vocal.** – MDP. Beatriz Eugenia Luna Olvera, Directora Académica;
- **Vocal.** - Lic. Jesús Ramon Esquivel Treviño, Director de Vinculación;
- **Vocal.** - Lic. Laura Guadalupe Garza Rodríguez, Subdirectora de Servicios Escolares;
- **Vocal.** - Dra. Elisabeth Saucedo Cázares, Subdirectora de Planeación.

Los anteriores miembros titulares contarán con su respectivo suplente.

## Acuerdo CEPCI/03/2022

Se aprueba por unanimidad la nueva integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

### 6. Propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta, de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

A continuación, el Secretario Técnico señala que, corresponde al CEPCI proponer el Código de Conducta al titular de cada dependencia o entidad. Por lo que, con base en el artículo 18 inciso c, del Acuerdo Administrativo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, se procede a presentar la **propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.** El documento fue previamente circulado a los integrantes del CEPCI.

Dicho Código de Conducta, de igual forma fue remitido para su revisión y consideración a la Contraloría Estatal, dicha dependencia ha manifestado que la revisión y análisis del documento remitido se advierte que reúne los requisitos establecidos en el artículo 18 del Código de Ética de los servidores públicos de la administración pública del poder ejecutivo del Estado.

## Acuerdo CEPCI/04/2022

Por unanimidad **se aprueba la propuesta para que la Titular, C. MAP. Laura Mónica Madrigal González, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, proceda a emitir el Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina,** y se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y posteriormente a ello, en la página de internet de la Institución.



## 7. Informe anual de actividades del CEPCI, 2021.

De conformidad con el artículo 18, inciso c) numeral 11 del del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, corresponde al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, presentar en el mes de enero, entre otros, al titular de la dependencia o entidad, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos el resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

El C. **Lic. Emilio Alfaro Castillo**, Secretario Técnico, en nombre de los integrantes del CEPCI da a conocer el siguiente Informe anual:

Como antecedente, en sesión ordinaria del 8 de julio de 2021 dos mil veintiuno, se elaboró y aprobó el programa anual de trabajo, siguiendo los elementos básicos que propuso la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través de las siguientes acciones generales:

- I. Difusión del Código de Ética;
- II. Elaboración del Código de Conducta;
- III. Difundir y promover el Código de Conducta; y
- IV. Capacitación Código de Ética y Código de Conducta.

En relación a ello se reporta la siguiente información:

### I. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión del Código de Ética.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina en materia de ética y de Prevención de conflictos de interés.
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual 2021, de Difusión del Código de Ética, son atendidas por el Comité de CEPCI de la UTSC dentro de los plazos establecidos.

Acciones específicas:

#### PROTECTORES DE PANTALLA

La Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través del Enlace de Ética, durante el 2021, remitió 5 cinco trípticos, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, los cuales se compartieron a las distintas áreas de la Universidad, con la finalidad de realizar su difusión a través de salvapantallas en los ordenadores, dando cumplimiento al compromiso contraído.

Los principios difundidos, son los siguientes:

MES	PRINCIPIOS
Septiembre, 2021	Transparencia, Equidad e Integridad.
Agosto, 2021	Profesionalismo, Competencia por Merito y Eficacia.
Julio, 2021	Eficiencia, Economía y Disciplina.
Junio, 2021	lealtad, Imparcialidad y Objetividad
Mayo, 2021	Legalidad, Honradez y Redición de Cuentas

### ELABORACIÓN DE CARTA COMPROMISO

El Código de Ética fue publicado en la página de internet y difundido por el área de Recursos Humanos, por lo que se encuentra disponible para todo el personal. La Dirección Jurídica elaboró una Carta Compromiso en la que, consta el conocimiento que tiene el servidor público respecto del Código de Ética y el compromiso de observancia de sus principios.

### DISTRIBUCIÓN DE LA DE CARTA COMPROMISO Y RECABACIÓN DE FIRMAS.

Dicha carta fue entregada a todos los empleados para su firma, a través del área de Recursos Humanos y tenemos un avance aproximado del 70%. Esta situación, se dio a conocer a través de correo electrónico, lo cual fue realizado durante los meses de agosto y octubre de 2021. Es compromiso llegar al 100% de cumplimiento durante el 2022.

Con ese conocimiento, el suscriptor se obliga a desempeñar su empleo, cargo o comisión dentro de esta institución, alineado a lo previsto en dicho documento, cumpliendo y promoviendo los principios rectores, valores y reglas de integridad que postula.

### APLICACIÓN DE CARTA COMPROMISO A PERSONAL NUEVO INGRESO

Dicha actividad se lleva a cabo de forma permanente por la Coordinación de Recursos Humanos, conforme existan nuevos ingresos, contando con el apoyo del Contralor Interno.

### DISEÑO DE TRÍPTICOS

Se hace uso principalmente de los trípticos que comparte la Contraloría Estatal. Asimismo, la Dirección Académica, actualmente tiene elaborados un folleto y un banner para la promoción del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica Santa Catarina. Está pendiente de revisión.

### DISEÑO DE BANNER

Con la colaboración de la Contraloría y Transparencia Gubernamental se pusieron 4 banners en lugares estratégicos, los cuales se encuentran colocados permanentemente, que sirven para difundir los principios del código de ética.



**PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UTSC**  
Fue publicado el 24 de junio de 2021 en la página institucional de internet de la Universidad el Código de Ética y ahí se encuentra disponible de forma permanente.

## II. ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de elaboración del Código de Conducta
Objetivo	Desarrollar acciones para la elaboración, aprobación y publicación del Código de Conducta, y para impulsar su conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina en materia de ética y de Prevención de conflictos de interés.
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual 2021, para la elaboración del Código de Conducta, son atendidas por el Comité de CEPCI de la UTSC dentro de los plazos establecidos.

### PROPUESTA DE CÓDIGO DE CONDUCTA

La Dirección Jurídica y el Contralor Interno de esta Universidad, en la primera sesión ordinaria del Comité, celebrada el 8 de julio de 2021, presentaron a los integrantes del CEPCI un borrador del Código de Conducta, el cual fue elaborado tomando en cuenta diversos aspectos compartidos por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y la Guía para la elaboración y Actualización del Código de Conducta de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado.

### REVISIÓN DEL PROYECTO EN EL CEPCI

Los integrantes del CEPCI, revisaron y opinaron sobre el Proyecto. Asimismo, se atendió uno de los requisitos exigidos para que este pueda llegar a su formalización, como lo es el de contar con la opinión de la Contraloría Estatal o el Órgano Interno de Control, por lo tanto, dicho Código de Conducta, a través del Contralor Interno de la UTSC, fue remitido para su revisión y consideración a la Contraloría Estatal. Dicha Contraloría ha manifestado que de la revisión y análisis del documento remitido se advierte que reúne los requisitos establecidos en el artículo 18 del Código de Ética de los servidores públicos de la administración pública del poder ejecutivo del Estado.

### APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA.

En la sesión del CEPCI programada para que tenga verificativo en esta fecha 25 de enero de 2022, el Comité ha presentado la propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, con la finalidad de plasmar las directrices que regirán a los servidores públicos adscritos a esta Universidad.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA





### EMITIR Y PUBLICAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Una vez emitido el Código de Conducta, por la Titular de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, en la sesión del CEPCI programada para que tenga verificativo en esta fecha, tal y como se dispone en su TRANSITORIO. ÚNICO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado y posterior a ello se publicará en la página oficial de internet de la Universidad, con la finalidad de hacerlo del conocimiento de los servidores públicos de la Institución Educativa.

### III. DIFUNDIR Y PROMOVER EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión y promoción del Código de Conducta
Objetivo	Desarrollar acciones para la difusión y promoción del Código de Conducta, para impulsar su conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina en materia de ética y de Prevención de conflictos de interés.
Meta	Al menos el 40% de las acciones establecidas en el Programa Anual 2021, para la elaboración del Código de Conducta, son atendidas por el Comité de CEPCI de la UTSC dentro de los plazos establecidos.

### ELABORACIÓN DE OFICIO DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La falta de emisión del Código de Conducta durante el 2021, impactó negativamente en algunas acciones muy específicas, pues no se pudo llevar a cabo la elaboración del oficio de conocimiento, precisamente porque no se contaba con ese instrumento. El Comité, en la sesión del CEPCI programada para esta fecha 25 de enero de 2022, ha presentado la propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina. Actualmente se trabaja en un proyecto de carta de conocimiento por parte del Contralor interno, el cual será remitido para revisión a la Dirección Jurídica. Se contempla como acción específica en el programa anual de trabajo, 2022 del CEPCI.

### ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Al no contar en el 2021 con dicho Código de Conducta, no se realizaron actividades de difusión de citado instrumento durante el citado año. En la sesión del CEPCI programada para esta fecha, se ha presentado la propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina. Se contempla también como acción específica en el programa anual de trabajo, 2022 del CEPCI.

### APLICACIÓN DE CARTA COMPROMISO AL PERSONAL NUEVO INGRESO

Al no contar en el 2021 con dicho Código de Conducta, No se realizaron actividades de difusión del Código de Conducta durante el citado año al personal de nuevo ingreso. En la sesión del CEPCI programada para esta fecha, se ha presentado la propuesta y aprobación para que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina. Se contempla como acción específica en el programa anual de trabajo, 2022 del CEPCI.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



## DISTRIBUCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO Y RECABACIÓN DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UTSC

Como se ha señalado en puntos anteriores, al no contar en el 2021 con dicho Código de Conducta, No se realizaron actividades de distribución y recabación de firmas del Código de Conducta durante el citado año. La Distribución de la carta compromiso y recabación de firmas de los servidores públicos adscritos a la UTSC, se contempla como acción específica en el programa anual de trabajo, 2022 del CEPCI, y podrá llevarse a cabo una vez que la Titular de esta Universidad, emita el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica Santa Catarina y sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

### IV. CAPACITACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación de Código de Ética y Código de Conducta
Objetivo	Desarrollar acciones para la capacitación de Código de Ética y Código de Conducta, para impulsar su conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina en materia de ética y de Prevención de conflictos de interés.
Meta	Al menos el 30% de las acciones establecidas en el Programa Anual 2021, para la capacitación de Código de Ética y Código de Conducta, son atendidas por el Comité de CEPCI de la UTSC dentro de los plazos establecidos.

### REUNIONES CON EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA DISEÑO DE CURSO

El Comité, a través del Contralor Interno, tuvo comunicación con el personal del Instituto de Profesionalización del Gobierno del Estado, quienes, en cuanto al diseño de cursos en materia de Ética para ser impartido en la UTSC, informaron que el Instituto no realiza dicha actividad, es decir, no desarrolla cursos para que las dependencias o entidades públicas los lleven a cabo al interior de estas. En todo caso, cada servidor público, en lo individual deberá registrarse en los diversos cursos que imparte dicho Instituto, entre los que se encuentra el relativo al Código de Ética.

### GESTIONAR LA APLICACIÓN DE CURSOS AL PERSONAL DE LA UTSC

La Coordinación de Recursos Humanos, dada la situación expuesta en el punto anterior, ha implementado una estrategia para el logro del objetivo, a través de la difusión y divulgación permanente del contenido del Código de Ética el cual se encuentra disponible en la página oficial de la Institución, teniendo un impacto en aproximadamente el 30% de los servidores públicos de esta Universidad; estas acciones continuaran durante el 2022.

### GESTIONAR CURSO AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Dicha actividad se lleva a cabo de forma permanente por el Área de Recursos Humanos, conforme existan nuevos ingresos. Para lo anterior, se sigue la estrategia señalada en el punto que antecede por parte de la Coordinación de Recursos Humanos, y será contemplada en el programa anual de trabajo para el 2022.



## V. ATENCIÓN DE QUEJAS

Un dato importante que consideramos reportar en el presente Informe, es lo relativo a la presentación y atención de quejas o denuncias que haya correspondido atender al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Al respecto, se informa que, durante el 2021, no se presentaron quejas o denuncias que fueran del conocimiento del este Comité.

## V. PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA, E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

Se considera importante dar a conocer, que con fecha 22 de noviembre de 2021, la **C. MAP. Laura Mónica Madrigal González**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Santa Catarina emitió el **PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA**, que constituye una guía de actuación para las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, para que en el ámbito de sus competencias, brinden atención a las víctimas de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.

A través de dicho instrumento, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA asume el compromiso de CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, y declara absoluto rechazo a toda manifestación de violencia de género o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas y se reafirma el compromiso para erradicar estas conductas dentro de la Comunidad Universitaria y garantizar el derecho de una vida libre de violencia.

En misma fecha 22 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la INSTALACIÓN formal del **COMITÉ ASESOR DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA**, de acuerdo a la estructura y funciones que disponen los artículos 12 y 15 del Acuerdo Administrativo por el que se expide el Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para la Administración Pública del Estado.

Lo anterior, se informa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, inciso c) numeral 11 del del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, para los efectos a que haya lugar.

Durante la presentación del Informe Anual de Actividades, la Presidenta del CEPCI **C. MAP. Laura Mónica Madrigal González**, y la Vocal C. MDIP. Marcela Denisse Leal Alanís, proponen que se establezca un punto de acuerdo, con las siguientes finalidades:

1. Lograr que el mayor número posible de personal de la UTSC lleve un Curso de capacitación en materia del Código de Ética y Código de Conducta; y
2. Lograr que la totalidad de servidores públicos de la Universidad tengan conocimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, y firmen la Carta compromiso y de conocimiento.



Por lo que, después de realizar intercambio de ideas, los miembros de presente Comité, por unanimidad establecen el siguiente punto de acuerdo:

## Acuerdo CEPCI/05/2022

Que, para atender el rubro de capacitación, conocimiento y compromiso del Código de Ética y Código de Conducta, se lleven a cabo, las siguientes acciones específicas:

- a. Hablar nuevamente al Instituto de Profesionalización para verificar la posibilidad de que el Curso de Código de Ética pueda ser brindado en grupo y no individualmente;
- b. Verificar si por vías propias, podemos desarrollar el citado curso de Ética, a través del Departamento de Psicopedagogía con el Lic. Sergio David Elizondo Saldívar; y que RH nos ayude en la agenda de los cursos. De ser así, el curso debe estar revisado por la Contraloría Estatal y/o el Instituto de Profesionalización;
- c. Aprovechar cuando el personal acuda a firmar el recibo de nómina a RH, para que se actualice lo que es la Carta compromiso y de conocimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- d. Tener los documentos impresos en RH por si quieren leerlo ahí (Códigos y Cartas compromiso);
- e. Ambos documentos se subirán a la página de internet; y
- f. Mandárselos los Códigos de Ética y de Conducta por correo e Informarles a los empleados los links donde pueden acceder a ambos Códigos, y que sepan dónde localizarlo.

## 8. Programa Anual de Trabajo del CEPCI, 2022.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo Administrativo citado en supra líneas, corresponde al CEPCI elaborar y aprobar su programa anual de trabajo, a lo que en voz del Secretario Técnico, en el acto da a conocer la propuesta del Programa Anual de Trabajo del CEPCI, 2022.

Dicho programa Anual de Trabajo, se elaboró y aprobó el programa anual de trabajo, siguiendo los elementos básicos que propuso la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a través de las siguientes acciones:

- I. Difusión del Código de Ética;
- II. Elaboración del Código de Conducta;
- III. Difundir y promover el Código de Conducta; y
- IV. Capacitación Código de Ética y Código de Conducta.

Conforme al artículo 22 del referido cuerpo normativo, se procede a la discusión del tema, y como resultado, el Programa Anual de Trabajo es adicionado en el rubro de los responsables de la ejecución de las acciones propuestas.





## Acuerdo CEPCI//06/2022

Los miembros del Comité se dan por enterados de la propuesta del Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la Universidad Tecnológica Santa Catarina, y previa su discusión, por unanimidad es aprobado. Dicho programa se glosa al acta y formará parte integrante de la misma.

## 9. Asuntos Generales.

Se propone manejar el calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI, durante el presente año 2022, con las siguientes fechas: 25 de enero, 6 de julio y 16 de noviembre, del 2022.

## Acuerdo CEPCI//07/2022

Se acuerda por unanimidad el calendario de reuniones del CEPCI para el año 2022, para quedar como sigue:


Primera sesión el 25 de enero de 2022, la segunda el 6 de Julio de 2022, la tercera el 16 de noviembre de 2022.

## 10. Clausura.

Siendo las 17:20 horas damos por concluida la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Universidad Tecnológica Santa Catarina.



**MAP. Laura Mónica Madrigal González,**  
Encargada del Despacho de la Rectoría  
de la Universidad Tecnológica Santa Catarina  
y Presidenta del CEPCI



**MDIP. Marcela Denisse Leal Alanís**  
Abogada General de la Dirección Jurídica y  
Vocal del CEPCI



**Lic. Emilio Alfaro Castillo**  
Contralor Interno y Secretario Técnico del  
CEPCI





**MDP. Beatriz Eugenia Luna Olvera**  
Directora Académica y Vocal del CEPCI



**Lic. Jesús Ramon Esquivel Treviño**  
Director de Vinculación y Vocal del  
CEPCI



**Dra. Elisabeth Saucedo Cázares**  
Subdirectora de Planeación y Vocal del  
CEPCI



**Lic. Eva María Calles Flores**  
Coordinadora de Compras y Suministros  
Vocal suplente del CEPCI



Esta hoja de firmas corresponde al ACTA No. CEPCI/01/2021 correspondiente a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA de fecha 25 de enero de 2022.